

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

MEMORÁNDUM MÚLTIPLE N° 039 /MINEDU/GRE-C/GEREDU-C/U.E.N°310-UGEL -E/D -2025

A : Directores/as de las Instituciones Educativas del ámbito de la UGEL Espinar.

ASUNTO : Promoción del Manejo Responsable de Residuos Sólidos en Instituciones Educativas.

REFERENCIA : OFICIO MÚLTIPLE N° 002-2025-SIZL-GGASM-MPE-E/C

FECHA : Espinar, 19 de setiembre del 2025

Me dirijo a usted para expresarle un cordial saludo y, a la vez, comunicarle que la **Municipalidad Provincial de Espinar**, mediante la **Gerencia de Gestión Ambiental**, viene impulsando acciones orientadas a fomentar una gestión responsable de los **residuos sólidos** generados en las instituciones públicas, en cumplimiento de la normativa vigente.

En ese marco, se recuerda que según lo establecido en el **Decreto Legislativo N.º 1501**, que modifica la **Ley N.º 1278 – Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos**, los generadores de residuos municipales están obligados a realizar la **segregación en la fuente y la entrega diferenciada de residuos sólidos reaprovechables**.

Asimismo, se informa que la Municipalidad cuenta con **asociaciones de recicladores formalmente registradas**, las cuales pueden encargarse de la recolección de residuos aprovechables. Para orientación, coordinación o consultas sobre la implementación de estas acciones, pueden comunicarse con el **Programa SEGREGA** o directamente con las asociaciones autorizadas:

- Programa SEGREGA (Orientación y consultas): 963 727 380
- Asociación "Recicla Espinar" – Sra. Santusa Chuco Laguna – Cel.: 967 331 701
- Asociación "Nuevo Amanecer, Recicladores Espinar" – Sr. Pedro Usca Laucata – Cel.: 974 336 908
- Asociación "Globales Espinar" – Sra. Susana Teodocia Pacco Quispe – Cel.: 928 642 917
- Asociación "Suenas Verde, Reciclar es Vida" – Sra. Lidia Chilo Llasa – Cel.: 987 752 173.

La adopción de estas prácticas no solo permite **optimizar el manejo de residuos** y reducir el impacto ambiental, sino que también fortalece la conciencia ecológica y el compromiso institucional con el **cuidado del entorno y la salud pública**.

Agradeciendo de antemano su valioso apoyo y compromiso con el desarrollo sostenible, invocamos a su institución educativa a **implementar acciones concretas de segregación y reciclaje**, promoviendo una comunidad educativa ambientalmente responsable.

Atentamente,

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UGEL ESPINAR

Mgt. Elizabeth Vilma Coronado Wagner
DIRECTORA DE LA UGEL ESPINAR



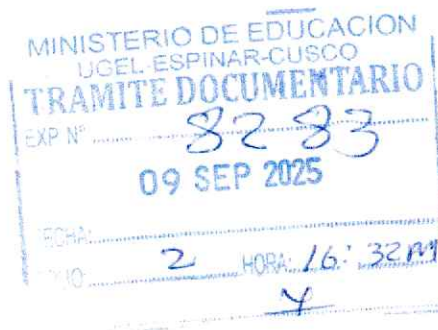
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR

GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



OFICIO MULTIPLE N.º 002-2025-SIZL-GGASM-MPE-E/C



Señor(a) :

Mg. Elizabeth Vilma Coronado Wagner

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL ESPINAR - UGEL ESPINAR

Doc. Nary Liliانا Salas Arce

MINISTERIO PUBLICO

Regisrador Publico. Luis Alberto Sanchez Escobar

SUNARP

Doc. Julio Nestor Nuñez Zaballos

FISCALIA DE VIOLENCIA DE FAMILIAR DE ESPINAR

Doc. Esteban Freddy Achoma Tito

PODER JUDICIAL

Ing. Demetrio Quispe Ccama

AGRORURAL - ESPINAR

Adm. Yoram Peña Pino

BANCO DE LA NACION

Cmdt. Richar Yallicuna Jordan

POLICIA NACIONAL DEL PERÚ-ESPINAR

Sñr(es). Sunat Espinar

SUNAT

ING. SAULO ISMAEL ZAMBRANO LOPEZ

Gerente de Gestión Ambiental



ASUNTO : SE SOLICITA A LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS A ADOPTAR EL MANEJO RESPONSABLE DE RESIDUOS SÓLIDOS.

Fecha : Espinar, 08 de setiembre del 2025.

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted en nombre de la **Municipalidad Provincial de Espinar**, a través de la **Gerencia de Gestión Ambiental**, con la finalidad de **promover y reforzar la práctica de la segregación en la fuente de los residuos sólidos** generados en las instituciones públicas, en concordancia con la normativa nacional vigente.

De acuerdo con lo establecido en el **Decreto Legislativo N.º 1501**, que modifica la **Ley N.º 1278 - Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos**, se dispone que el generador de residuos municipales está obligado a separar y entregar los



Plaza de Armas N.º 101
Espinar - Cusco



Teléfonos: (084)-301272
E-Mail: muniespinar@gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR

GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



En ese sentido, se pone en conocimiento que nuestra Municipalidad cuenta con asociaciones de recicladores formalizados, las cuales pueden recibir los residuos aprovechables. Asimismo, para consultas y orientaciones adicionales, las instituciones pueden comunicarse con el Programa SEGREGA.

- Programa **SEGREGA** (Orientación y consultas): 963727380
- Asociación **"Recicla Espinar"** – Representante: Santusa Chuco Laguna – Cel.: 967331701
- Asociación **"Nuevo Amanecer, Recicladores Espinar"** – Representante: Pedro Usca Laucata – Cel.: 974336908
- Asociación **"Globales Espinar"** – Representante: Susana Teodocia Pacco Quispe – Cel.: 928642917
- Asociación **"Sueña Verde, Reciclar es Vida"** – Representante: Lidia Chilo Llasa – Cel.: 987752173

La adopción de estas prácticas contribuye significativamente a la valorización de los residuos, a la reducción de impactos ambientales y al fortalecimiento de la gestión responsable en beneficio de la salud de la población y del cuidado del entorno. Cabe señalar que el inadecuado manejo de los residuos sólidos puede aplicar sanciones administrativas por parte de la Municipalidad, conforme a sus competencias en materia de fiscalización ambiental.

Agradecemos de antemano la colaboración de su institución en la implementación de estas acciones, reafirmando su compromiso con la sostenibilidad y la protección ambiental.

Hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR
GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL
Ing. Saulo I. Zambrano López
CIP 144199
GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL